



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Ley de Creación 24525 del 06/06/86

Jr. Huáscar Mz. 38 Lt. 10 - Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 0027-2018-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 08 de marzo de 2018

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2018, de fecha 07 de marzo de 2018, tratado en la Estación Orden del Día, el Expediente Administrativo N° 0598-2018, de fecha 21 de febrero del 2018, presentado por el M.C. Luis Mario Casma Medina – Jefe del Centro de Salud Túpac Amaru, por el que solicita la Renovación del Convenio Interinstitucional entre su entidad y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca.

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; por lo que en concordancia con el artículo 41º de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Exp. N° 0598-2018, promovido por el M.C Luis Mario Casma Medina – Jefe del Centro de Salud Túpac Amaru Inca, por el que solicita la Renovación del Convenio Interinstitucional entre su entidad y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca, con el objeto de que la entidad municipal provisione de un (01) profesional médico cirujano para los meses de enero a junio del 2018, quien prestara servicio para el Centro de Salud Túpac Amaru Inca.

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05-2018, de fecha 07 de marzo de 2018, conforme a la estación del orden del día, se sometió a debate, la aprobación del Convenio Interinstitucional entre el Centro de Salud Túpac Amaru Inca y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca, así mismo como el de autorizar al Alcalde a suscribir el mencionado Convenio Interinstitucional.

Que, tras el debate correspondiente, como consta en actas y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, y aprobado por UNANIMIDAD el Concejo de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Convenio Interinstitucional entre el Centro de Salud Túpac Amaru Inca y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca, con el objeto de que la entidad municipal provisione de un (01) profesional médico que prestara servicio para el Centro de Salud Túpac Amaru Inca durante los primeros cuatro (04) meses del año 2018 (Enero a Abril) para beneficio de la población del Distrito de Túpac Amaru Inca.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Centro de Salud Túpac Amaru Inca y la Municipalidad Distrital Túpac Amaru Inca

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los interesados para el cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA - PISCO

St. Anicasio E. Cabezedo Chacalica
ALCALDE